RESOLUCIÓN No. 022 DE 2026
(Febrero 13 de 2026)

Por el cual se adjudica el Proceso de convocatoria pública No. 002 de 2026

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Decreto de nombramiento No. 0030 del 1 de Abril de 2024 expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y posesionada mediante acta de Posesión No. 072 del 2 de Abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el Estatuto de Contratación y su Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 141/12

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Salazar de Villeta público el día veintiséis (26) de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9789933&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de la convocatoria pública; (ii) el estudio de necesidad; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que la E.S.E Hospital Salazar de Villeta expidió la Resolución No. 010 del veintiséis (26) de enero de 2026 que ordeno la apertura de la convocatoria pública 002 de 2026.

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria pública, esto el día 03 de febrero de 2026, la E.S.E Hospital Salazar de Villeta recibió única oferta de:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CONVOTARIA 02 DE 2026 HOSPITAL VILLETA	INPROSER SAS	Oferta calificada	3/02/2026 8:55 AM

Que a los nueve días (09) días del mes de febrero se reunió el comité evaluador de la convocatoria pública No. 002 de 2026, una vez realizada la verificación la entidad concluye que estos **NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, por tal motivo, se dispuso el traslado correspondiente mediante la plataforma secop II hasta el once (11) de febrero de 2026 establecido en el cronograma.

Que el oferente **PROYECTOS DE INGENIERÍA INPROSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900922479-5** de acuerdo al traslado de verificación y evaluación de requisitos habilitantes realizo la subsanación correspondiente.

Que el día doce (12) de febrero de 2026 el comité evaluador reviso los documentos allegados y concluyo que estos **CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS HABILITANTES** y que una vez cumplidos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros la oferta presentada por el oferente, la misma se encuentra habilitada para ser calificada.

Que este mismo día La E.S.E Hospital Salazar de Villeta público en el SECOP II el informe final de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

El comité recomienda que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada, por **PROYECTOS DE INGENIERÍA INPROSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900922479-5 CUMPLE** (Puntaje 815) con los requisitos establecidos en la invitación publica No. 002 de 2026. Por lo que se recomienda a la Gerente realizar los trámites correspondientes de adjudicación.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2026
(Febrero 13 de 2026)

Por el cual se adjudica el Proceso de convocatoria pública No. 002 de 2026

Que transcurrido en su totalidad el término establecido en el cronograma para la presentación de **observaciones al informe final de evaluación**, no se recibió observación alguna por parte del oferente ni de terceros interesados, circunstancia que se encuentra registrada en el expediente del proceso y en la trazabilidad de la plataforma SECOP II.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta que el proceso se llevó a cabo con normalidad y que a la fecha la entidad encuentra como prioridad subsanar la necesidad a contratar, la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, procede a la adjudicación de la convocatoria pública No. 002 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública No. 002 de 2026 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA, INTERNACIÓN, QUIRÚRGICO, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA EN LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA"* a **PROYECTOS DE INGENIERÍA INPROSER S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900922479-5 ,** por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 319.649.254) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2002.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca a los trece (13) días del mes de Febrero de 2026.

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ
GERENTE

Elaboro: Gisselle Zamira Triana González; Abogada Contratación
Reviso: Fredy Alexander Buitrago Ramírez; Subgerente Administrativo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.